



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP 0032251/2012 y 0033102/2012; por los cuales se elevan propuestas para desarrollar cursos opcionales, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable de cada uno de los cursos opcionales presentados.

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

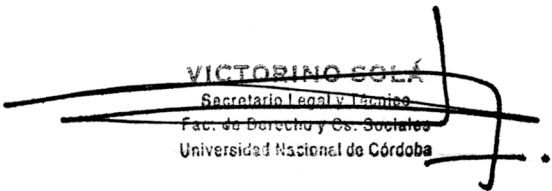
Art. 1°.- Aprobar las propuestas de cursos formulados para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2012, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Hacer conocer a los docentes que en lo sucesivo deberán atenerse a la normativa regulatoria de las exigencias para inscripción y cursado de los mismos.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Departamento de Diplomas, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Derecho Público de esta Facultad; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 237/12.-

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**ANEXO I**

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CREDITOS	CÁTEDRAS	PROF. TITULARES	PROFESORES Y DOCENTES DICTANTES
Curso Argentino Chileno de Derecho Internacional I	Polivalente	3	Derecho Internacional Público Cát. "B"	Profesor Emérito Dr. Luis Savid Bas Profesor Titular Encargado Cat. "B" Dr. Arturo Santiago Pagliari	<u>Docentes</u> <u>Dictantes:</u> Oscar Benítez, María Cristina Rodríguez, Guillermo Costilla, Alejandro Hillar y Diego García Montaña <u>Docentes Invitados:</u> Dres. Hugo Llanos Mansilla, Fernando Gamboa, Samuel Fernández Llanes, Dres. Ernesto Rey Caro, Zlata Drnas, Susana Sartori y Marcelo Touriño
Periodismo Cívico, una alternativa de participación ciudadana	Polivalente	6	Derecho Político "B"	Profesora Dra. María Susana Boneto	<u>Docentes</u> <u>Dictantes:</u> Dr. Ricardo del Barco y Prof. Humberto Molina

(*) Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06